

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Declaración bajo su responsabilidad de no haber sido separado del servicio del Estado, de los Organismos autónomos o de la Administración Local como consecuencia de expediente disciplinario.

e) Los aspirantes aprobados deberán aportar, asimismo, certificación expedida por el Organismo convocante, por la que se acredite la concurrencia en su persona de los requisitos específicos que se contemplan en la norma 2.2 de las presentes bases de convocatoria.

9.2. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Falta de presentación de documentos.*—Quienes dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud formulada para tomar parte en las pruebas selectivas.

#### 10. NOMBRAMIENTOS

Por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera en favor de los interesados que hayan superado las pruebas objeto de la presente convocatoria, nombramientos que habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, en los términos que se contemplan en el artículo 6.5, c), del Decreto 2043/1971, de 23 de julio. Orden ministerial que deberá ser hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*—En el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos, cumpliendo con los requisitos que se señalan en el artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, actualizado su apartado c), de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. *Ampliación del plazo.*—La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

#### 12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los términos que se contemplan en el artículo 12 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 8 de septiembre de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

### ANEXO I

#### Baremo de méritos

1. Durante el período de formación, matrículas de honor, sobresalientes, premio de licenciatura, doctorado, etc., según estatutos y a valorar en su conjunto por el Tribunal, hasta un máximo de tres puntos.

2. Méritos adquiridos con posterioridad al período de formación, hasta dos puntos.

3. Títulos académicos, a valorar por el Tribunal, hasta dos puntos.

4. Monografías, artículos, comunicaciones a Congresos, trabajos de investigación, etc., hasta tres puntos.

5. Por cada año o fracción de servicios prestados para el Organismo convocante, hasta tres puntos.

6. Por la prestación de servicios en otros Organismos de la Administración Pública, hasta un punto.

7. Actividades docentes de la especialidad en Centros oficiales, hasta dos puntos.

8. Desempeño de puestos de trabajo y de tareas encomendadas por la superioridad en el seno del Organismo convocante y de particular relevancia, a valorar por el Tribunal, hasta tres puntos.

9. Otras circunstancias, a ponderar por el Tribunal, hasta un punto.

### ANEXO II

#### Temario

1. La Constitución Española de 1978 y los poderes del Estado.
2. La Administración Pública. Sus distintas esferas.
3. El procedimiento administrativo
4. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.
5. El planeamiento urbanístico y Régimen Urbanístico del Suelo.
6. El Plan General de Ordenación del Área Metropolitana de Madrid de 1963.
7. Tipos de planes urbanísticos. Los proyectos de urbanización.
8. El desarrollo urbano de la provincia de Madrid. Área urbanística. La población.
9. La infracción urbanística.
10. Las dotaciones del planeamiento.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27705

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio último) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 29 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Doña Carmen Galván Bermejo (DNI 1.357.408).  
Don Pedro Bilbao Zulaica (DNI 72.166.980).  
Don José Luis Carreras Deigado (DNI 17.840.519).  
Don Jorge Teijeiro Vidal (DNI 32.332.478).  
Don Pablo Román Rodríguez (DNI 76.201.404).  
Don José Ramón García-Taiavera Fernández (documento nacional de identidad 7.743.756).  
Don Alfonso Eleno Alvarez (DNI 50.398.023).  
Don Francisco Manuel Toledo Trujillo (DNI 42.113.780).  
Don Francisco López Martín (DNI 12.194.079).  
Don José Luis García Puche (DNI 23.670.149).

Segundo.—Declarar definitivamente excluido al siguiente aspirante, que ya lo fue con carácter provisional en la Resolución de 8 de marzo pasado:

Don Federico Bonilla Blanes (DNI 27.848.838), no adjunta certificado de función docente o investigadora, no acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior, no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de septiembre de 1982.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

27706

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio último) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de